



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Es nula la comisión que CaixaBank cobra por usar la ventanilla

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz ha declarado la **nulidad** del cobro por parte de CaixaBank de la comisión de **6 euros** por la emisión de un justificante especial en los ingresos realizados a terceros, y otra de **2 euros** por el uso de ventanilla en gestiones que se pueden realizar por autoservicio.

Una vez sea firme la sentencia, la Juzgadora ordena publicar la misma en un diario o periódico de los de mayor tirada en el País Vasco, a cargo de CaixaBank

Con esta sentencia, **de 4 de mayo de 2022**, ya son cinco las entidades condenadas (**Banco Santander, BBVA, Bankinter** y **Kutxabank**) por la justicia alavesa por el cobro abusivo de este tipo de comisiones.

Comisiones

La primera tarifa que se cuestiona en este pleito es la referente a **la comisión por emisión de justificante por ingreso en cuenta de terceros**. Esta comisión, que se cobra al titular de la cuenta, **se devenga por todo ingreso que efectúe un tercero no titular de la cuenta** (por ventanilla, mediante traspaso con cargo a un depósito a la vista de la misma entidad ordenado por internet y mediante cajero automático), en el qu ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |